



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 638-2017-MPH/A.

Ayacucho **11 OCT. 2017**

VISTO:

El Informe N°439-2017-MPH-A-GDEA/45 de fecha 11 de octubre de 2017 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre Agradecimiento Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que la "Estudiantina Municipal de Ayacucho" es una Institución Cultural y este año cumplimos 80 años de vida, dedicada a la difusión de los huaynos, yaraviés, originales, populares y auténticos de nuestra Huamanga querida y al interpretar mantiene la pureza, la melodía, ritmo y el estilo propio de la tierra de las 39 iglesias. Bajo la conducción muy acertada del señor Pedro Cconislla Bellido, Presidente actual de "Estudiantina Municipal de Ayacucho" justamente, cumple 12 veces de ser presidente de la Institución, quién desde su primera gestión a la fecha ha demostrado su dedicación, Preocupación por salir adelante, desarrollando una proyección social hacia la comunidad local, regional y nacional sin escatimar esfuerzos. Estando pendiente para realizar acciones positivas por el bien de la "Estudiantina Municipal de Ayacucho". Es así que en 1996 en su presidencia gestionó la adquisición de un terreno de 17 m2 de la Beneficencia Pública de Ayacucho, allí se construyó 40 nichos para los socios con la colaboración y donación de materiales de personas muy desprendidas y amantes de la música y los socios;

Que, con Informe N°535-2017-mph/45-48 de fecha 11 de octubre proveniente de la Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía; solicita Reconocimiento y Felicitación, a señor Pedro Cconislla Bellido por ser en 12 periodos presidente, de la Institución Cultural EMA "Estudiantina Municipal de Ayacucho" y cumplir 80 años de vida y ser una persona notable en la ejecución de la mandolina;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al señor Pedro Cconislla Bellido por ser en 12 periodos presidente de la EMA "Estudiantina Municipal de Ayacucho" y cumplir 80 años de vida y por ser una persona notable en la ejecución de la mandolina





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Pedro Cconislla Bellido, Estudiantina Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
M^{te}. S. Hugo Ap^{do} Mendoza
ALCALDE

